



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota enviada por la CO.SE.GA solicitando se declare de Interés Público la obra de Adecuación de Red de Distribución de Agua Potable en el Casco Histórico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la red de distribución tiene más de 40 años de servicio encontrándose su vida útil agotada, provocando pérdidas económicas significantes.

Que, para la realización de la 1º etapa de la obra, la Co.SE.GA recibió un aporte del programa PROPAYS de la Administración Provincial del Agua (APA).

Que, la obra de construcción cuenta con 10810 metros de cañerías y el reemplazo de 688 conexiones domiciliarias.

Que, dicha obra tiene un tiempo estimado de ejecución de doce (12) meses.

Que, para la realización de la obra, la empresa responsable contratará mano de obra local.

Que, esta importante obra para nuestra ciudad se llevará a cabo en tres etapas, en conjunto con la Municipalidad de General Acha.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese de Interés Público la **obra de Adecuación de Red de Distribución de Agua Potable del “Casco Histórico”** que llevara a cabo la COSEGA en conjunto con la Municipalidad de General Acha.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

ORDENANZA N° 42/17